

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 68-2015

Guatemala, 26 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Energía y Minas solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, las cuales tienen como propósito cubrir los pagos de honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y los contratos con cargo al renglón 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, durante los meses de febrero a diciembre del año en curso; así como, financiar la nómina en varias Unidades Administrativas por ascensos de personal que fueron aprobados en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **138** de fecha **25 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

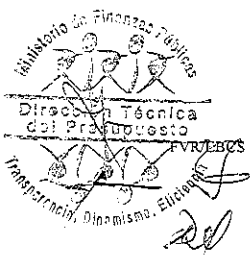
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,284,180</u>	<u>3,284,180</u>
11	Ministerio de Economía	31	31	468,000	468,000
15	Ministerio de Economía	11	11	1,456,000	1,456,000
28	Ministerio de Economía	11	11	1,273,000	1,273,000
7	Ministerio de Energía y Minas	11	11	87,180	87,180

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,284,180</u>	<u>3,284,180</u>
Ministerio de Economía	<u>3,197,000</u>	<u>3,197,000</u>
Gastos de Funcionamiento	3,197,000	3,197,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>87,180</u>	<u>87,180</u>
Gastos de Funcionamiento	87,180	87,180

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES (Q3,284,180)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

